

Sección N° 1.526

Celebrada el 17 de Agosto de 1955

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Masabke, asisten los Directores señores Adelsdorfer, Armutegui, Durán, Fernández, Fischer, Grand, Izquierdo, Lagarigue, Larrain, Letelier, Müller, Olguin, Rijo-Rizki y Dial, el Gerente General señor Herrera y el Subgerente Secretario señor Arriagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt, el Fiscal señor Mackenna y el Prosecretario señor Ibáñez.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.525, de fecha 10 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Agosto de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público

\$ 163.010.839,05

Créditos Bloqueados - Convenio Expedientes Agrícolas

109.057.084,72

Letras descontadas a/c de la bía. de Auro del Pacífico S.A.	\$ 41.181.000,-
Redescuentos a Bancos Accionistas	966.725.983,76
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	154.677.500,-
Letras descontadas a la Caja de Amortización, Ley 7.200 Art. 15 y Ley 11.575 Art. 60	1.900.000.000,-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado	5.744.495,44
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069	8.000.000,-

Operaciones con el Público

Resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 175, de esta fecha.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 15 de Agosto de 1955, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cía.	\$ 94.967.000.-
" Sud Americano	550.778.000.-
" Comercial de Curicó	5.574.000.-
" de Curicó	35.255.000.-
" de Chile	1.924.020.000.-
" Español - Chile	801.033.000.-
" Italiano	125.341.000.-
" de Talca	120.920.000.-
" de Concepción	148.131.000.-
" de Osorno y La Unión	281.411.000.-
" Sur de Chile	20.567.000.-
" Insulita de Chile	169.878.000.-
	<u>\$ 4.287.875.000.-</u>

Banco del Estado Redescuentos Art. 84 D.T.L. 126	\$ 2.467.661.000.-
Créditos Agric. Art. 85 D.T.L. 126	820.000.000.-
Créditos Art. 86 D.T.L. 126	1.130.000.000.-
	<u>\$ 4.417.661.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.-, al 15 de Agosto de 1955.

Convenios de Compensación.-

Estado de las cuentas.- El Gerente General manifiesta que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia del estado de las cuentas de los diversos Convenios de Compensación, al 31 de Julio de 1955, en los que interviene el Banco Central de Chile, acerca del cual dará una breve explicación.

Compensación con Alemania.- Comparando las exportaciones e importaciones, hasta la fecha indicada, ésta arrojan un saldo en contra de Chile de U.S.\$ 1.279.868,82, en circunstancias que el "swing" contemplado es de U.S.\$ 2.500.000.-.

Los créditos abiertos por Chile ascendían a U.S.\$ 3.697.532,56; los dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados a U.S.\$ 3.862.678,67; los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a U.S.\$ 2.747.007,23; y las cuentas del cobre y otras a U.S.\$ 577.137,87, lo que daba un total de U.S.\$ 12.164.215,15. Los dólares del Convenio sobre vendidos por canje efectuado por dólares norteamericanos alcanzaban a U.S.\$

11.795.315,34 y los créditos abiertos por el Banco por los cuales recibió dólares norteamericanos y que aún no se liquidan a US\$ 268.899,81, lo que da un total de US\$ 12.164.215,15, cantidad que está respaldada por igual suma en dólares norteamericanos.

Los créditos abiertos por Alemania ascendían a US\$ 222.741,12.

Compensación con Brasil. - El movimiento de las importaciones y exportaciones con Brasil arrojaba un saldo a favor de Chile de US\$ 2.083.441,41, en circunstancias que el "swing" contemplado en el Convenio es de US\$ 3.225.000.-.

Los créditos abiertos por Chile ascendían a US\$ 714.927,81, los dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados a US\$ 2.919.785,31, y los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a US\$ 86.989,01, lo que daba un total de US\$ 3.721.701,13.

Los anticipos de cambios de la cuenta corriente de la Compañía de Acero del Pacífico, autorizados hasta por US\$ 700.000.-, alcanzaban a US\$ 396.598,98, y los de la Corporación de Ventas de Laiter y Fodo de Chile, autorizados por US\$ 3.000.000.-, a US\$ 1.014.074,24. Los dólares del Convenio sobrevendidos por canje efectuado por dólares norteamericanos, a US\$ 114.639,20 y los créditos abiertos por el Banco por los cuales recibió dólares norteamericanos y que aún no se liquidan a US\$ 112.948,20.

Los créditos abiertos por Brasil ascendían a US\$ 3.737.982,85.

Compensación con Ecuador. - El Convenio con Ecuador arrojaba un saldo a favor de Chile de US\$ 120.169,86, en circunstancias que el "swing" contemplado es de US\$ 250.000.-.

Los créditos abiertos por Chile alcanzaban a US\$ 42.871,52; los dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados a US\$ 87.812,62; los dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas a US\$ 30.047,28 y los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a US\$ 2.628,55, lo que da un total de US\$ 163.360,97. Los dólares del Convenio sobrevendidos por canje efectuado por dólares norteamericanos alcanzaban a US\$ 42.577,11.

Los créditos abiertos por Ecuador ascendían a US\$ 356.664,65.

Compensación con España. - El movimiento de las exportaciones e importaciones con España, arrojaba un saldo a favor de Chile de US\$ 89.620,86, en circunstancias que el "swing" establecido en el Convenio es de US\$ 2.000.000.-.

Los créditos abiertos por Chile ascendían a US\$ 141.588,68; los dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados a US\$ 1.396.830,40; los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a US\$ 107.596,30 y las Cuentas de Bolso y otras a US\$ 873,85 lo que da un total de US\$ 1.647.889,23. Los dólares del Convenio sobrevendidos por canje efectuado por dólares americanos alcanzaban a US\$ 1.926,33, los anticipos de cambios en la cuenta corriente de la Corporación de Ventas de Laiter y Fodo de Chile, autorizados por US\$ 2.000.000.-, a US\$ 1.525.332,07.

Compensación con Argentina. - Comparando el movimiento de las importaciones y de las exportaciones de la cuenta del Convenio con Argentina, este arrojaba un saldo en contra de Chile de US\$ 1.113.532,69, en circunstancias que el "swing" contemplado es de US\$ 15.000.000.-.

Los créditos abiertos por Chile alcanzaban a US\$ 5.114.038,80; los dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados a US\$ 567.610,40; los dólares del Convenio comprados por el Banco Central a US\$ 2.547.332,38; las Cuentas del Bolso y otras a US\$ 207.877,62 y los dólares del Convenio en cuenta de la Corporación de Ventas de Laiter y Fodo (anticipos autorizados por US\$ 1.500.000.-) a US\$ 31.022,52, lo que da un total de US\$ 9.567.420,41.

Los dólares del Convenio sobrevendidos por el Banco a \$ 110.- por dólar alcanzaban a US\$ 258.673,58; los dólares del Convenio canjados por dólares norteamericanos a US\$ 13.147,26; los dólares por Créditos Documentarios (contra depósitos en moneda corriente) a US\$ 1.398.923,74 y los anticipos de cambios a la cuenta corriente de la Compañía de Acero del Pacífico, autorizados hasta por US\$ 1.000.000.-, a US\$ 910.369,83.

Los créditos abiertos por Argentina ascendían a US\$ 15.781.186,87.

Ministerio de Hacienda.-

Solicitud local para instalación red de A.T.E. - El Secretario da lectura a un oficio del señor Ministro de Hacienda, de fecha 16 del actual, en que comunica que el Departamento Económico de la Dirección Económica del Ministerio

de Relaciones Exteriores ha manifestado en un memorandum confidencial que el Secretario Ejecutivo del G. A. E. E. tiene interés en establecer una oficina permanente en América Latina adelantando que, salvo imprevistos, la sede podría ser Santiago. Agrega el señor Ministro que, para atraer a dicha organización y lograr su establecimiento en nuestro país, habría que ofrecerle facilidades para su instalación, proporcionándole oficinas y material destinado a su funcionamiento. Por último, en atención a que ese Ministerio no dispone de las comodidades que sería menester brindar al G. A. E. E., solicita al señor Ministro que el Banco Central le proporcione, para tal objeto, una oficina.

El señor Presidente manifiesta que ha tenido conocimiento que las necesidades del G. A. E. E. serán muy pequeñas, ya que sólo actuaría en Chile un representante y una secretaria, por lo que cree que el Banco Central podría acceder a lo solicitado por el señor Ministro.

El señor Müller manifiesta que le parece muy interesante y beneficioso para el país que se instale en Chile una sede permanente del G. A. E. E. y agrega que será muy fácil para el Banco Central darle las oficinas solicitadas, ya que puede adelantar que el Departamento del Cobre buscará un nuevo local para su funcionamiento.

En mérito de las razones expuestas se acuerda ofrecer al señor Ministro de Hacienda un local apropiado y las facilidades del caso para que pueda instalarse una oficina permanente del G. A. E. E.

Fondo Monetario Internacional y
Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento.-

X Conferencia Anual de Gobernadores. El señor Presidente da cuenta que en el próximo mes de Septiembre se efectuará la X Reunión Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en la ciudad de Estambul. Expone a continuación que, por razones de economía y para evitar que se preste a malos entendidos o críticas el viaje de funcionarios del Banco Central, ha desistido de concurrir a dicha reunión.

Agrega el señor Marchal, que Chile podría estar representado por el Gobernador Alternado, señor Felipe Herrera. Explica que los mencionados organismos internacionales pagan los pasajes de ida y regreso y que, además, otorga un viático de US\$50.- diarios por el tiempo que dura la conferencia y propone que, como en ocasiones anteriores, el Banco contribuya con una determinada suma para ayudar a los gastos de viaje del representante de Chile.

El señor Olguín formula indicación para que el señor Herrera viaje acompañado de un Director del Banco Central y propone para tal objeto al señor Bernardo Larraín que ha tenido una destacada actuación en el Directorio.

El señor Presidente asevera que para asistir a esta reunión, el señor Larraín necesitaría ser designado por el Gobierno, a proposición del Banco, Gobernador suplente. No duda el señor Marchal, que el señor Larraín, en esta asamblea como en cualquiera otra, podría representar en forma brillante al país, sin embargo, insiste en que el motivo de su negativa para asistir a esta reunión es dar un ejemplo de austeridad en los gastos y de reducir en lo posible la representación chilena.

El señor Larraín comparte la opinión del señor Presidente. Agradecer al señor Olguín su indicación y agrega que sus negocios le impedirían abandonar el país en estos momentos.

El señor Müller aplaude el ejemplo de austeridad de que ha dado prueba el señor Presidente. Se produce un cambio de ideas y se acuerda, por último, autorizar al Gerente General para que concurre a la X Reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que se efectuará en Estambul en el próximo mes de Septiembre.

Se resuelve, asimismo, conceder al señor Herrera la suma de US\$1.000.- para contribuir a sus gastos de viaje.

El señor Herrera que se encontraba ausente de la sala durante este debate se reincorpora a la sesión y agradece a los señores Directores la designación de que ha sido objeto.

Cobre.-

Solicitud H. Senado sobre actividades del Departamento. - El secretario da lectura a un oficio del H. Senado, de fecha 10 del actual, en el que se solicita que el Banco le proporcione los siguientes antecedentes:

- 1.- Reglamentación del sistema de rentas de cobre y facultades del Departamento en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 11.828. Si no se ha dictado el reglamento indicar las dificultades o interpretaciones de la ley, que en estos momentos se discute.
- 2.- Medidas de control sobre las rentas adoptadas por el Comité del Departamento.
- 3.- Organización del Departamento.
- 4.- Personal que sirve en el Departamento.
- 5.- Monto de las remuneraciones de ese personal, e indicar si éste responde a la concepción que tuvo el Senado de un Departamento del Cobre suficientemente capaz de conocer los mercados y de disponer de todas los antecedentes técnicos.
- 6.- Medidas que se han adoptado para el estudio directo de los mercados europeos y americanos.
- 7.- Señalar si se ha pronunciado el Comité citado sobre las condiciones del mercado norteamericano e indicar si está o no controlado y si este control es unilateral o bilateral.
- 8.- Política que en definitiva ha seguido el Departamento en las rentas de cobre.

El señor Presidente informa que ha recibido la visita del Vicepresidente Ejecutivo del Departamento del Cobre quien le ha manifestado que, a su criterio, era ese Departamento el que debía dar respuesta al oficio.

El señor Müller concuerda con lo expuesto por el Vicepresidente Ejecutivo del Departamento del Cobre y agrega que el Banco Central debe transcribir dicho oficio al Departamento. Hace presente, que la Ley N° 11.828 faculta a esa repartición para dirigirse e informar directamente a los poderes públicos. Por otra parte, continúa el señor Müller, no sería conveniente anticipar una disputa sobre la dependencia del Departamento del Cobre del Banco Central mientras no se dicte el reglamento de la ley.

El señor Olguín propone que el Directorio no se pronuncie sobre los antecedentes solicitados hasta que no se conozca el reglamento a que ha hecho referencia el señor Müller.

El señor Larraín es de opinión que el oficio en cuestión sea contestado por el Banco, ya que de esta Institución depende el Departamento del Cobre. Con tal objeto, previamente, deberá informarse en el Departamento y después debatirlo en una reunión de Directorio para proceder a darle respuesta.

Termina el señor Larraín expresando que la petición de estos antecedentes al Banco Central, por parte del Senado, como asimismo la que formulará la Cámara de Diputados, confirma la dependencia del Departamento.

El señor Müller estima que la dependencia del Banco Central está vagamente definida en la ley, e insiste en que es prematuro interpretarla antes que se dicte el reglamento respectivo.

El señor Amunátegui expresa que la vaguedad de la dependencia se debe a la aplicación del voto a la Ley N° 11.828, pero que el espíritu que se tuvo al dictar la ley quedó establecido en la discusión, espíritu que conoce el señor Ministro de Minería. Sin embargo, continúa el señor Director, para definir esta dependencia cabría la dictación de una ley interpretativa.

El señor Vial en respuesta a una pregunta del señor Amunátegui informa que en la última reunión del Comité del Departamento del Cobre, el señor Ministro de Minería prometió presentar en una próxima reunión un borrador del reglamento, el que será sometido a la consideración del Directorio del Banco.

A indicación del señor Durán se acuerda solicitar del Departamento del cobre que proporcione los antecedentes que permitan al Banco dar respuesta al oficio del H. Senado. El informe del Departamento será debatido en una sesión de Directorio.

Compañía de Acero del Pacífico S.A.-

Ampliación margen de crédito.- El Secretario da lectura a una carta de fecha 16 del presente de la Cía. de Acero del Pacífico, en la que solicita una ampliación del margen para el descuento de letras en \$400.000.000.-, a fin de evitar que por escasez de recursos financieros se afecten gravemente obras en ejecución que aumentarían la cantidad de producción de la usina, indispensables para mantener el mercado interno debidamente abastecido.

El Gerente General da cuenta que, en conformidad a la misión que le encomendó el Directorio en su última sesión, se entrevistó con los señores de la Cía. de Acero del Pacífico para ver forma que el Tesoro les entregara parte de los \$400.000.000.- que el Banco Central le proporcionó en conformidad a la Ley N.º 7.800, con el objeto de disminuir las necesidades de crédito de dicha compañía. Al respecto, continúa el señor Herrera, se le informó que todos los fondos que la Cía. de Acero del Pacífico reciba del Tesoro por pago de compromisos de este último debe destinarlos a cancelar créditos en moneda extranjera que le otorgó el Banco Central. El saldo de este crédito alcanza a la fecha a más o menos \$400.000.000.-.

El señor Larraín manifiesta que ha sido informado que estarían listos los fondos para aumentar el capital de la Cía. de Acero del Pacífico, pero que existiría oposición de parte de algunos sectores para que tal aumento se realice.

Estima por eso que al considerar los créditos que esta empresa solicita se le haga presente que el Banco Central condiciona estos préstamos al aumento de su capital.

El señor Oval hace notar que el crédito de que goza actualmente la Compañía de Acero del Pacífico es muy inferior al que contó en otras épocas, por lo que no correspondería una negativa. Agrega que, como lo ha manifestado en diversas ocasiones, el crédito en general es escaso y no cubre las necesidades del país.

El Gerente General explica que la Cía. de Acero del Pacífico cuenta en el Banco Central con un margen permanente de crédito de \$500.000.000.- y con márgenes adicionales de \$100.000.000.- y \$200.000.000.-, que vencen el 15 de Octubre y 29 de Agosto próximos, respectivamente.

Da cuenta el señor Herrera, que tiene informaciones según las cuales la Corporación de Fomento de la Producción desearía convertir los U.S.\$10.000.000.- que el Banco Central adquirió en debentures de la Cía. de Acero del Pacífico en acciones y que, con este procedimiento, el Banco tendría derecho a estar representado con dos Directores en el Consejo de esa Compañía.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda conceder a la Cía. de Acero del Pacífico una prórroga de 90 días, a contar de esta fecha, del margen adicional de \$500.000.000.- para el descuento de letras, ampliándolo en \$100.000.000.- más por igual plazo. En consecuencia, dicha Compañía cuenta actualmente en el Banco Central con un margen permanente de \$500.000.000.- para el descuento de letras y uno extraordinario de \$400.000.000.- que vence el 7 de Noviembre próximo.

Créditos.-

Control cuantitativo, art. 42, letra a) D.T.L. 106.- El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de Chile, de fecha 16 del actual, en la que solicita que se aplique a su Departamento Agrícola una tasa de crecimiento mensual de sus colocaciones equivalente al 8% del saldo a que éstas alcanzaban al 30 de Junio último y para su Departamento Industrial un crecimiento mensual de 4-1/2%, tomando como base también el monto de sus colocaciones a esa misma fecha.

El señor Presidente explica que si se acepta la petición del Banco del Estado se estaría facilitando un aumento excesivo del crédito, lo que no considera recomendable. Por otra parte, el acceder a estas peticiones de excepción, en la aplicación de las normas de control crediticio, se estaría reconociendo que la circular ha sido mal estudiada.

El señor Izquierdo recuerda que en una sesión anterior el Directorio no estuvo de acuerdo en autorizar a todos los bancos comerciales para que completaran durante el presente año un aumento de sus colocaciones igual al 40% de los saldos que mantenían al 31 de Diciembre de 1954 y que era autorización, en con-

junto, era muy inferior a la que ahora se pretende otorgar al Banco del Estado.

El señor Rizo-Rizhi se refiere a las diversas opiniones sobre control cualitativo del crédito que se expresaron en la sesión anterior. Hace presente que la única institución que está en condiciones de efectuar dicho control es el Departamento Agrícola del Banco del Estado. Comentando, en seguida, la opinión del señor Tial que acepta que se concedan créditos a la Cía. de Azúcar del Pacífico, porque con ellos se fomenta la producción, no ve la razón para no adoptar igual criterio cuando se refiere a aumentar la capacidad de crédito de los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado.

A continuación, el señor Director se refiere a la nota que sobre la situación económica del país envió el Banco Central al señor Ministro de Hacienda y lamenta que en ella no se haya dejado constancia, en forma clara, de la repercusión que ha tenido en la economía del país el decaimiento de la producción agrícola. Por este motivo y a fin de aliviar también el Presupuesto de Gastos, propone que se ayude a la producción a través de los créditos que le puede conceder el Banco del Estado.

El señor Letelier solicita que se de también esta franquicia a los créditos que recibe la producción de parte de los bancos comerciales.

El señor Olguín es de opinión que se sigan aplicando las normas contenidas en la circular sobre control crediticio de 20 de Julio ppdo.

El señor Presidente considera que el único control crediticio aplicable es el cuantitativo. Para acceder a la petición del Banco del Estado propone que, sin alterar los términos de la circular, se le conceda una cuota adicional de crecimiento de los créditos para los Departamentos Agrícola e Industrial, los que podrían otorgar préstamos con cargo a sus propios recursos, es decir sin recurrir para ello al Banco Central.

El señor Durán formula indicación para que no se envíe la circular de control crediticio, por lo menos, por un determinado plazo. Agrega, que la petición del Banco del Estado va contra el criterio sustentado por el señor Ministro de Hacienda, en la sesión anterior, en la que este Secretario de Estado manifestó que el Gobierno no deseaba que se excedieran los límites de crecimiento de las colocaciones autorizadas por la circular.

El señor Rizo-Rizhi considera que existe una contradicción en las opiniones vertidas por el señor Durán. En efecto, agrega, en la sesión pasada el señor Director abogó por que no se aplicaran medidas aisladas para combatir la inflación y, por lo tanto, estaba de acuerdo en que era necesario aumentar la producción y ahora, al negarle al Banco del Estado el incremento de sus colocaciones, está contribuyendo a la disminución de la producción.

El señor Durán dejó establecido que para combatir la inflación es necesario adoptar en conjunto muchas medidas y reitera su opinión que es absurdo aplicar una de estas medidas aisladamente, como es, por ejemplo, la restricción de créditos. Considera justo también fomentar la producción. Sin embargo, recuerda que el Directorio del Banco Central, antes de dictar las normas de control crediticio, estudió a fondo el problema, pesando la conveniencia o inconveniencia de esta restricción, por lo que no acepta que ahora, con argumentos ya conocidos y estudiados, se pretenda derogar la circular. Por estos motivos y por respeto al pensamiento de los señores Directores no debe permitirse ninguna de las excepciones solicitadas y se opondrá a toda nueva solicitud ~~mientras~~ no se den nuevos argumentos.

El señor Rizo-Rizhi manifiesta que desde el año 1932, con los resultados que se están observando, se incurrió en el error de no dar una ayuda adecuada a la agricultura. Esta política debe rectificarse y el Banco Central, que es uno de los organismos serios del país, no debe contribuir a esta postración.

El señor Durán insiste en que el Directorio del Banco Central al dictar las normas en discusión ya conocía estos argumentos y asegura que el deseo del señor Rizo-Rizhi no es el de formular un cargo al Directorio del Banco.

El señor Tischer discute la conveniencia de aplicar control de créditos en un país en que se ha descomulgado la inflación y en la que no se controlan los otros factores que la producen. Se refiere, en seguida, al aumento de la inflación que se producirá con la dictación de la ley sobre el salario mínimo obrero y otras leyes similares que se están estudiando. Por último, manifiesta que las normas establecidas en la circular de control crediticio son inoperantes, crean injusticias y que su derogación favorecería al incremento de la producción nacional.

El señor Lagarrigue es de opinión de que, antes de resolver sobre esta materia, se efectúe un estudio con las cifras correspondientes que permitan un mayor conocimiento de la materia.

En consecuencia, se acuerda estudiar la solicitud del Banco del Estado en una próxima reunión del Comité de Información Monetaria y, en caso que sea necesario, se invitará al Gerente General del Banco del Estado señor Pinto Durán, para que informe directamente a los señores Directores sobre las necesidades de esa institución.

Comunicaciones de la Superintendencia de Bancos. - El secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos, de fecha 9 del presente, a la que acompaña copia de una comunicación de la Asociación Nacional de Prensa solicitando la inclusión del papel de imprenta entre los artículos impositados esenciales para los cuales no rige la limitación del 50% de financiamiento máximo con créditos en moneda corriente, fijada en el número 6 de la circular conjunta.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda no acceder a la petición de la Asociación Nacional de Prensa.

En seguida el secretario da cuenta de que se ha recibido una carta del señor Superintendente de Bancos, de fecha 10 de Agosto en curso, en la que se refiere a las peticiones para instalar nuevas bancas que ha presentado el Banco Popular de Colombia, el Banco Nacional del Trabajo, el Banco Agrícola y de Comercio de Bogotá, el Banco de la Nación, el Banco Presidente Bolívar y el Banco de Bolívar.

Después de un breve debate se acuerda reiterar el criterio manifestado por el Directorio del Banco, en lo que se refiere a la creación de nuevas instituciones bancarias, criterio que quedó establecido en el punto 9º de la circular conjunta de 20 de Julio ppdo., y que es contrario a la instalación de nuevas empresas bancarias. Se levanta la sesión a las 17 horas.

- Adelrodorfer
- Armin Ategui
- Durán
- Fernández
- Tischer
- Grand
- Izquierdo
- Lagarrigue
- Larain
- Letelier
- Müller
- Olguin
- Pijo-Piglio
- Rial
- Marchke
- Lenore
- Aningada

[Handwritten signatures and initials of the attendees, including names like Durán, Tischer, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Larain, Letelier, Müller, Olguin, Pijo-Piglio, Rial, Marchke, Lenore, Aningada, and others.]